RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 248 -2015-MDCC

CERRO COLORADO, 09 JUN 2015

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 0052-2015-MAM-GIDU-MDCC, de fecha 04.06.2015, Informe N° 167-2015-MDCC/GPPR, de fecha 05.06.2015 y el Proveído N° 734-2015-A-MDCC, del Despacho de Alcaldía de fecha 09.06.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales para la representación del vecindario, para la promoción y adecuada prestación de los servicios públicos locales y, para el desarrollo sostenible y armónico de su circunscripción, constitucionalmente, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su estricta competencia, y, en tales objetivos, el ejercicio de sus atribuciones se expresa estructural y funcionalmente a través de actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración;

Que, con Hoja de Coordinación N° 0052-2015-MAM-GIDU-MDCC, de fecha 04 de junio del 2015, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita que se anule disponibilidad otorgada al proyecto 2195995 "Mejoramiento y Ampliación de la Av. Olaya, Av. El Sol y Calle Sosa Ruiz, desde la calle Contreras hasta la Av. Villa Hermosa, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa-Arequipa" por S/. 20.000.00 (veinte mil con 00/100 nuevo soles), a fin de cubrir el desbalance en la última incorporación presupuestal;

Que, con Informe N° 167-2015-MDCC/GPPR, de fecha 05 de junio del 2015, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, solicita la autorización mediante Resolución de Alcaldía, que apruebe la modificación presupuestaria a nivel funcional programático que permita anular el marco presupuestal al proyecto antes mencionado por S/. 20.000.00 (veinte mil con 00/100 nuevo soles) así como anular la disponibilidad presupuestal solicitada, retornando dichos recursos a la meta genérica registrada correspondientemente al rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según el Artículo 40° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 40.2), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; así como de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Sub Capítulo III, Artículo 24°;

Que, en ese sentido resulta procedente efectuar la modificación presupuestal antes indicada, en el Nivel Funcional Programático, propuesta por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de este gobierno local;

Que, teniendo en cuenta estos considerandos haciendo uso de las facultades contenidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en atención a la propuesta planteada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Av. Olaya, Av. El Sol y Calle Sosa Ruiz, desde la calle Contreras hasta la Av. Villa Hermosa, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa-Arequipa", por un monto ascendente a S/. 20.000.00 (veinte mil con 00/100 nuevo soles), a fin de que se anule el saldo presupuestario para la ejecución de la precitada obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración Financiera y a todas las unidades competentes, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

ariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
entral Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
agina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018